

1. CONTEXTUALIZACIÓN.

En este punto de la providencia se abordó de manera sucinta, el marco contextual del Bloque Norte y su Frente José Pablo Díaz, para efectos de enriquecer la memoria histórica, máxime cuando en múltiples providencias de esta Sala se ha ilustrado respecto al tema.

La Sala fue enfática al analizar el conflicto armado en el que se ha visto inmiscuido el país, indicando que procedimentalmente se tuvieron en cuenta como referencia los aspectos de orden geográfico, político, económico, histórico y cultural. Así mismo, identificación del aparato criminal vinculado con el GAOML y sus redes de apoyo y financiación.

Además de hacer necesario plasmar la génesis del bloque norte de las AUC y el frente José Pablo Díaz, consideró de forma anticipada diferenciar en primer lugar, los términos “autodefensas” y “paramilitar”; toda vez que se dio lugar a múltiples confusiones al momento de referirse al conflicto armado, en razón a que los hechos históricos muestran la existencia de rasgos variantes de acuerdo con el momento histórico, los actores involucrados y las regiones donde hicieron presencia.

Pues bien, con relación al término “autodefensas”, se manifestó que tuvo su origen en el año 1949, cuando los grupos de campesinos apoyados por el partido comunista colombiano decidieron denominarse así, quienes, llevados por la muerte del caudillo Jorge Eliecer Gaitán, ejercieron control en sectores rurales de algunos departamentos como Tolima, Caldas, Cundinamarca y Santander.

Tal vocablo, se consolidó con el surgimiento de las FARC Y ELN, pues las autodefensas tuvieron un reconocimiento jurídico a través de un decreto legislativo que permitía su conformación bajo el control de las fuerzas armadas, en aras de “organizar la defensa nacional” en el año 1965. Los artículos 25 y 23 del citado Decreto, permitieron la creación legal de los llamados “Comité Cívico de Seguridad” o “Juntas de Autodefensas”, estas organizaciones se consolidaron hacia el año 1975

en el Magdalena Medio, La Dorada, Puerto Berrío, y se expandieron hacia los Santanderes y Tolima, en especial en Puerto Boyacá.

La “autodefensa” fue una política de Estado con alcance territorial local y su vocación era la seguridad privada con financiación igualmente muy localizada, con estatus jurídico legal y relación de dependencia con el Estado. Recibían entrenamiento, armamento y logística de las Fuerzas Militares y financiación de terratenientes, gamonales y ganaderos.

La crisis de seguridad a raíz de la problemática económica de los años setenta, elevó los índices de robos, y demás fenómenos de delincuencia común, agravados por la imposibilidad estatal de prestar servicios de seguridad. Esto llevó al nacimiento de estos grupos privados de seguridad (autodefensas) apoyados por capitales legales y amparados por un precepto legal.

La clase económica resultante de la crisis de la agricultura de los años setenta, produjo fenómenos de movilidad social y una fuerte concentración de la propiedad de la tierra, que utilizaron en la expansión de cultivos de coca y amapola. Consecuente con lo anterior, el accionar guerrillero, por medio de secuestro, contra esta nueva clase económica surgida del narcotráfico y luego indiscriminadamente contra la población civil, llevó a que se conformara una serie de grupos privados de seguridad, financiada por el narcotráfico.

De otra parte, la sala definió el vocablo “paramilitarismo” como el ejercicio ilegítimo y abusivo de estructuras de corte militar para combatir a otras organizaciones criminales. Se dio entre los años ochenta y noventa con vocación de control y expansión regional, quienes más adelante optaron por ser un grupo con control en todas las áreas sociales, amparados en una figura legal como las convivir. Al transitar por la ilegalidad por medio de bloques dieron origen a las reconocidas: Autodefensas Unidas de Colombia – AUC. Es en el año 1997 cuando desaparece la “legalidad” que una política de estado hacia ver, al constatar que eran solo máscaras de grupos circunscritos al narcotráfico.

Con posterioridad al surgimiento de las AUC, existió “MAS” el cual traducía el movimiento Muerte a Secuestradores, constituido con el primer grupo “paramilitar” fundado y financiado por narcotraficantes en Colombia, as exactamente las cabezas visibles del cartel de Cali y los hermanos Castaño Gil, afectados por el accionar guerrillero de la época.

En ese orden de ideas, la Sala concluyó que las “Autodefensas” tenían un objetivo inicial y era combatir la insurgencia y limitar su expansión en el territorio nacional; mientras que los “paramilitares” era la reunir víctimas de dicho accionar delictivo para así poder defender los territorios en los que vivían.